





TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



- ✓ Una copia autenticada por escribanía paraguaya del Certificado de Vida y Residencia visado por Dto. Personal y Comandancia.
- ✓ Una copia autenticada por escribanía paraguaya del Carnet de Radicación Permanente.
- ✓ Dos (2) Foto tipo Carnet en colores tamaño 4X3 cm.

**Se otorga una cedula con la foto, Carnet de Registro de Extranjeros**

#### 4- CEDULACION PARAGUAYA PARA EXTRANJEROS - DPTO. DE IDENTIFICACIONES

**Dirección:** Avenida Boggiani esq. R.I. 2 de mayo – Asunción <https://goo.gl/maps/W86E83i5oaq9UzQf9>

**Tel:** +595 (21) 602 169 **Tiempo de expedición:** 45 días

**Horario de atención:** lunes a viernes de 07:00 a 19:00 hs – sábados de 07:00 a 11:00 hs.

#### CÉDULA DE IDENTIDAD POR PRIMERA VEZ A EXTRANJEROS CON RADICACIÓN PERMANENTE

- ✓ Certificado de radicación permanente original, otorgado por la Dirección General de Migraciones;
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Carné de Admisión Permanente, otorgado por la Dirección General de Migraciones;
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del documento de identidad vigente del país de origen, con Visa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los casos que se requiera este requisito.
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del certificado de nacimiento visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, o si corresponde con sellos de la Apostilla de la Haya;

#### e) Para Estado Civil:

##### ➤ En el caso de estar casado/a:

- ✓ Certificado de matrimonio original si el matrimonio fue celebrado en el Paraguay.
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del certificado de matrimonio, visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, si el matrimonio fue celebrado en el extranjero, o si corresponde con sellos de la Apostilla de la Haya;

##### ➤ En el caso de estar divorciado/a:

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público de la sentencia, si el divorcio fue formalizado en el Paraguay.
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público de la sentencia de Divorcio, visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, si el Divorcio fue formalizado en el extranjero, o si corresponde con sellos de la Apostilla de la Haya;

